

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 54/2023

Mendoza, 08 de mayo de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y disponer todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017, se dispuso que la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que la Sra. Fiscal Jefa Titular de la Unidad Fiscal de Violencia de Género Dra. Laura Rousselle, solicitó a la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal un Ayudante Fiscal para sumar a la planta de personal de la Unidad que dirige para realizar audiencias.

Que en virtud de las actuaciones obrantes en expediente administrativo N° 4130 a fs 38 y 39, quien suscribe estima pertinente aumentar la planta de personal de la Unidad Fiscal de Violencia de Género en miras a un mejor aprovechamiento del capital humano disponible con el objeto de prestar un correcto y eficiente servicio de justicia en la mencionada dependencia judicial.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Eliana Daniela SANTILLAN GARCIA, quien actualmente se encuentra cumpliendo funciones en sede de Oficina Fiscal N° 4 de Godoy Cruz, cumpla funciones en la Unidad Fiscal de Violencia de Género a partir del día 12 de mayo del corriente, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

II.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a la funcionaria mencionada precedentemente.

III.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-